

INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL PROYECTO DE LA LEY DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo. 16.d), de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

1 OBJETO DEL INFORME:

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Proyecto de Ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por los intervinientes.

2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

Formulario abierto de recogida de datos:

- a. Fecha inicial: 22/05/2026
- b. Fecha final: 08/06/2026

3 RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Durante la fase de participación se cumplimentaron 108 encuestas con 243 visitas. Una vez analizados los resultados obtenidos, se consideran las siguientes conclusiones:

➤ **BLOQUE A: DATOS IDENTIFICATIVOS.**

La participación ha sido similar entre hombre y mujeres, cuya edad de participación predominante es de 36 a 65 años, siendo la mayoría trabajadores por cuenta ajena.

En cuanto a la provincia de residencia, se observa una participación mayor en Guadalajara seguida de Ciudad Real y Toledo, siendo los municipios de más de 50.000 habitantes los que mayor participación han tenido, con una mayoría de personas con estudios superiores (entorno al 55%).



➤ **BLOQUE B: CUESTIONARIO ESPECÍFICO.**

Según el resultado de la encuesta, el ciudadano entiende el de los alimentos y la información que aparece en el etiquetado le parece bastante fiable a más del 60%, ya que la mayoría de ellos consideran que hay un sistema de control detrás y un porcentaje significativo considera que el operador solo pone lo que puede demostrar.

El grueso de los encuestados considera que la información que se ofrece en las etiquetas es aceptable pero podría mejorar.

Es llamativo que más del 80% sabe lo que es un producto con denominación de origen protegida, si bien no lo distingue por ningún logo sino por la indicación expresa en la etiqueta. Se valora positivamente que un producto esté protegido por una DOP/IGP, que sea ecológico o que sea de Castilla-La Mancha; si bien esta valoración es más cuestionable para los productos que incluyen la mención artesano, casero, o natural.

El producto artesano se entiende como aquel en el que predomina la intervención manual, aunque hay un porcentaje significativo que asocia su producción a otros atributos como la no utilización de aditivos, la utilización de materias primas cercanas o la elaboración en pequeñas cantidades.

Una gran parte dice que consume productos de calidad diferenciada.

La mayoría piensa que los productos de Castilla-La Mancha no se promocionan lo suficiente y no son fáciles de encontrar.

En el documento anexo, disponible en el siguiente enlace: <https://participacion.castillalamancha.es/node/2038>, se recogen los principales datos estadísticos del proceso.

En Toledo, 12 de junio de 2026

Fdo: Responsable del Órgano Gestor

